



REGLAMENTO DE ENDURO BASE 2025

La interpretación del presente reglamento corresponde única y exclusivamente a la FBM. Durante la temporada, en el caso de posibles lagunas o aspectos no contemplados en el mismo, corresponderá también única y exclusivamente a la FBM, la incorporación de cuantos artículos, observaciones, y mejoras, que formaran parte íntegra del mismo, a partir del día de su aprobación por parte del Comité de Competiciones de la FBM, sin carácter retroactivo.

TODOS LOS REGLAMENTOS ANTERIORES A ESTE QUEDAN DEROGADOS

La composición del jurado de la competición será:

- El Director de Carrera
- El Comisario Técnico
- El Cronometrador
- El Comisario Deportivo
- El Presidente del Jurado (que podrá ser nombrado por la FBM.)

* El Director de carrera será asignado por el moto club organizador.

El Reglamento de Campeonato de Baleares de Enduro se regirá por el Campeonato de España de Enduro.

Para las categorías de Enduro para niños se añadirán al Campeonato de Baleares las categorías 50cc, 65cc, 85cc y 125cc.



FEDERACIÓ BALEAR DE MOTOCICLISME

Artículo 1.- CONVOCATORIA.

CATEGORIA		CONVOCATORIA FBM	CATEGORÍA LICENCIA	DERECHOS INSCRIPCIÓN
	50cc	hasta 50cc 2T/4T Eléctricas	Alevín De 6 a 8 años y que cumpla 9 en el presente año	43 €
A	65cc	hasta 65cc 2T hasta 70cc 4T	Alevín Con 8 años cumplidos o el año que los cumpla. Juvenil que cumpla los 12 el presente año	43 €
B	85 CC	Desde 70cc hasta 85cc 2T	Alevín / Juvenil / Cadete Con 11 años cumplidos o el año que los cumpla	50 €
C	125CC	De 110 cc hasta 144cc 2T De 175 cc hasta 250 cc 4T	Cadete - Junior 1er año de licencia	50 €

Artículo 2.- COMPETICIÓN ENDURO

- Los recorridos serán libres, a recorrer 2 veces como mínimo, contando con una crono, además de control horario y control de paso obligado en todas las pruebas.
- El crono, se desarrollará en un circuito de 1 km como mínimo.
- Los pilotos deberán cumplir el Código de Circulación en vigor en los pasos por carreteras y en las localidades atravesadas durante la competición. Todo piloto que sea reconocido culpable de alguna infracción del Código, puede ser excluido.
- Para puntuar se ha de finalizar como máximo 30 min. tras el tiempo establecido por la organización.
- Cualquier piloto que no realice el trazado completo o que no cumpla el trazado previsto de la prueba será descalificado.
- NO SE PODRA circular en el trazado de la prueba el/los días/anterior/es a la misma

ARTICULO 3.- INSCRIPCION

La pre inscripción será obligatoria y deberá efectuarse por los canales de intranet y mail
Todos los pilotos que se quieran inscribir fuera del plazo de inscripción deberán abonar al club organizador un 50% más del importe de la inscripción. La mitad de este 50 % será descontado al club por la Federación por incumplimiento del plazo de inscripción.

NORMATIVA INSCRIPCIONES DE PRUEBAS DE CAMPEONATO DE BALEARES:

1. Toda inscripción en una competición deberá formularse por escrito mediante el formulario específico hasta el miércoles antes de la prueba a las 23.30 horas.
2. Los canales para efectuarlas podrán ser, mediante correo electrónico a fbm@fbmotos.org, personalmente en los locales de la federación o a través de intranet.

3. Deberla hacerse efectiva mediante:

- ingreso bancario a la cuenta de la Federación (se debe indicar el nombre del piloto y carrera que debe efectuar)
- al contado en los locales de la federación
- aplicación web pago on line

RECORDATORIO: TODOS LOS PILOTOS QUE SE QUIERAN INSCRIBIR FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ABONAR AL CLUB ORGANIZADOR UN 50% MAS DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN Y, LA MITAD DE ESTE 50 % SERÁ DESCONTADO AL CLUB POR LA FEDERACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

LOS PILOTOS. En las carreras que se utilice el sistema de cronometraje electrónico deberá aportar para ello:

- Fianza de 50 € en el momento de colocación del transponder que será recuperada en el momento de devolución del transponder. En caso de extravió o no devolución por parte del piloto la FBM reclamará la cantidad extra de 250 € y no se le abonará la fianza. El incumplimiento de lo acordado será causa directa de bloqueo de la licencia para no poder participar en las siguientes pruebas o temporadas si llega el caso.
- Si no existe soporte para el transponder este será vendido al piloto por 7 €.
- Si el piloto lo desea podrá dejar su documento identificativo (no licencia) a modo de fianza.

ARTICULO 4.- VERIFICACIONES

MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán tomar parte en estos Campeonatos motocicletas de motocross y enduro de las cilindradas del apartado 1 de este Reglamento.

Las verificaciones técnicas irán orientadas a la comprobación de la motocicleta, casco, botas y resto de elementos de protección por el comisario técnico.

No estará permitido el intercambio de motocicletas entre diferentes pilotos de ninguna categoría independientemente de que la misma haya pasado la oportuna verificación. Tampoco estará permitida la entrada de una segunda motocicleta propiedad del propio piloto que no haya pasado la oportuna verificación.

Verificación de la motocicleta:

- Números reglamentarios, fondo, color y tamaño.
- Escape silencioso completo en buen estado. El silencioso debe pasar los controles de nivel sonoro realizados según el artículo 01.79 de los reglamentos técnicos de la FIM.
- Manillar prohibido de fibra de carbono y kevlar.
- Manetas de freno y embrague.
- Estribos.
- Cubrecadenas y piñón de salida.

DORSAL

Será obligatorio para todos los pilotos llevar los dorsales limpios antes de iniciar cualquier manga (entrenamientos o carrera). Si el comisario técnico considera que el dorsal es ilegible podrá solicitar la exclusión del piloto de la parrilla de salida para limpiar el dorsal perdiendo así su posición en la misma teniendo que salir desde la zona de preparaque.

Neumáticos


Se recomienda la utilización de neumáticos homologados para Enduro (Según art.49 reglamento técnico de la FIM)

Equipación: Casco Botas

Artículo 5. PUNTUACION

ENDURO	
ORDEN	PUNTOS
1º	25
2º	22

3°	20
4°	18
5°	16
6°	15
7°	14
8°	13
9°	12
10°	11
11°	10
12°	9
13°	8
14°	7
15°	6
16°	5
17°	4
18°	3
19°	2
20°	1



* En el campeonato de ENDURO BASE, del total de pruebas puntuables, a efectos de clasificación puntuarán todas

las competiciones establecidas.

Los pilotos, mecánicos y responsables de menores que consuman / fumen sustancias prohibidas en el recinto del Circuito y Boxes, serán sancionados con la desclasificación del PILOTO. En caso de reincidencia, se podrá retirar la licencia al piloto por un tiempo que decidirá el Comité de Disciplina.

LA SANCION SIEMPRE RECAERA SOBRE EL PILOTO.



FBIM
**FEDERACIÓ BALEAR DE
MOTOCICLISME**